

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.-

VISTO la resolución nro. 6/89 del Consejo Académico de -  
la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación  
del alumno Daniel VAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correla-  
tividades al aprobar la asignatura Metalografía y Tratamientos --  
Térmicos el 22 de febrero de 1985, con anterioridad a su correla-  
tiva inmediata Termodinámica, rendida el 11 de marzo de 1986.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza  
en su dictamen del 30 de marzo de 1989 aconsejó refrendar la reso-  
lución nro. 6/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Ge-  
neral Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atri-  
buciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

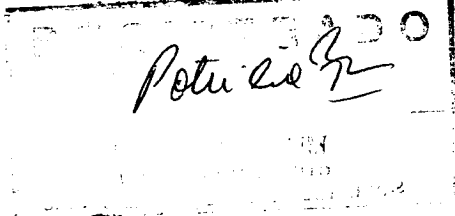
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 6/89 del Con-  
sejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y convali-  
dar la aprobación de la asignatura Metalografía y Tratamientos Té-  
micos el 22 de febrero de 1985, eximiendo de la correlatividad -

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

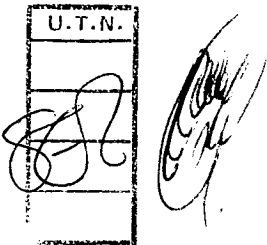
- 2 -

///.

existente con Termodinámica, al alumno Daniel VAZQUEZ (legajo nro. 01031-4) de la especialidad Mecánica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 146/89



INGENIERO JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO